



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SG/DGAyF/LPN/02/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Secretaría: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

La Convocante: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Contralor Ciudadano: Persona designada por la Red de Contraloría Civil para colaborar de manera honorífica y de manera voluntaria en la administración de la Ciudad de México, para supervisar y vigilar la transparencia y correcta ejecución del gasto público.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento Administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la presente Ley.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de servicios para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa negligencia de la parte afectada, Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Piso 7, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5741 1232 y 5740 2989.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, serán, credencial para votar con fotografía Vigente pasaporte vigente y/o cédula profesional.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Proveedores Salarialmente Responsables: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten sus servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

1. SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
2. CONDICIONES GENERALES
3. INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS A CONTRATAR OBJETO DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 - 3.1 Descripción de los Servicios a contratar
 - 3.2 Especificación de los Servicios contratar
 - 3.3 Grado de Integración Nacional
 - 3.4 Patentes, Marcas y Derechos de autor
 - 3.5 Garantía de los Servicios objeto de esta licitación Pública Nacional
 - 3.6 Transporte
 - 3.7 Vigencia de los Servicios a contratar
 - 3.8 Condiciones y Prestación del Servicio a contratar
 - 3.9 Verificación de los Servicios
 - 3.10 Capacidad para prestar el Servicio de Limpieza
 - 3.11 Origen de los Recursos
 - 3.12 Contralor Ciudadano
 - 3.13 Cesión de Derechos
 - 3.14 Relación laboral
4. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN
 - 4.1. Consulta, Costo y forma de pago de las Bases
5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Instrucciones para elaborar la propuesta Documentación Legal
 - 5.2.2. Documentación Administrativa
 - 5.2.3.. La propuesta Técnica
 - 5.2.4. La propuesta Económica
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
7. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
 - 7.1 Procedimientos de la licitación Pública Nacional
 - 7.2 Junta de aclaración de bases
 - 7.3 Visita a las Instalaciones de los participantes
 - 7.4 Presentación y Apertura de Propuestas
 - 7.5 Fallo
8. CRITERIOS DE EVALUACION



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

9. EVALUACION DE PROPUESTAS
 - 9.1 Documentación Legal y Administrativa
 - 9.2 Propuesta Técnica
 - 9.3 Propuesta Económica

10. GARANTIA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
 - 10.1 De la formalidad de las propuestas
 - 10.2 Liberación de la garantía de formalidad
 - 10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12. ADJUDICACIÓN

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO
 17. DE LOS CONTRATOS
 - 17.1 Consideraciones generales
 - 17.2 Formalización del contrato
 - 17.3 Garantías
 - 17.3.1. Del cumplimiento del contrato
 - 17.3.2 Liberación de Garantía
 - 17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato
 - 17.4 Firmeza de los pagos
 - 17.4.1 Anticipos
 - 17.4.2 Condiciones de pago
 - 17.4.3 Impuestos y Derechos
 - 17.5 Sanciones
 - 17.5.1 Penas convencionales
 - 17.6 Incumplimiento
 - 17.6.1 Rescisión del contrato
 - 17.6.2 De la terminación anticipada y suspensión

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

19. VISITAS

20. CONTROVERSIAS

21. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

22. NO DISCRIMINACION



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33,34,35,36,37,38,39, 39 bis, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37,39,40 y 41 de su Reglamento y demás aplicables, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, en adelante "La Convocante", con domicilio en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Piso 7, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGAYF/LPN/02/2020, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Servidor Público responsable de la presente Licitación Pública Nacional es el Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien designa a los servidores públicos para llevar a cabo los actos que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional al Ing. Alcibiades Renteria Castillo, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y / o Blanca Adela Mendoza Rojas, J.U.D. de Compras y Control de Materiales y/o Lic. Jorge Armando García Rocha, JUD de Abastecimiento y Servicios, quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán llevar a cabo este procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Descripción de los Servicios de Limpieza a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas de los Servicios de limpieza, objeto de la presente Licitación Pública Nacional se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

Los Servicios de Limpieza solicitados, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en el ANEXO UNO, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

3.2. Especificaciones de los Servicios de Limpieza a contratar.

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.

3.3 Grado de Integración Nacional.

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embarque, así como los costos financieros. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la documentación administrativa.

3.4 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los Servicios de Limpieza se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la documentación administrativa.

La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5. Garantía de los Servicios de Limpieza objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Los Servicios de Limpieza objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a la sanción establecida en el numeral 17.3 de las presentes bases, asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y/o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegaran a presentar los servicios de limpieza, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.6. Transporte.

El Proveedor, que resulte adjudicado tendrán bajo su cargo y a entera responsabilidad, del transporte que se emplee para la prestación del servicio hasta su conclusión a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**, debiendo Prestar los servicios de limpieza objeto de la prestación del servicio en los lugares que indique "**LA CONVOCANTE**", quienes verificarán que el Servicio de Limpieza cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por "**LA CONVOCANTE**", a través del área requirente, rechazando aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones del "**CONTRATO**" o que se encuentren en deficiencia. Este servicio no tendrá



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ningún costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.

Los Servicios de Limpieza deberán asegurarse por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, hasta la conclusión y aceptación de los servicios en los domicilios señalados por **"LA CONVOCANTE"** y/o por el área requirente que haya solicitado los Servicios de limpieza.

3.7. Vigencia de los Servicios de Limpieza.

El licitante ganador deberá realizar los servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien cuando se haya agotado el monto que se tiene considerado. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.8. Condiciones y Prestación del Servicio de Limpieza.

Los Servicios de Limpieza deberán ser realizados en los lugares y fechas, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno, y se deberán ser realizados Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y conforme a lo estipulado en el ANEXO UNO de estas bases. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.9. Verificación del Servicio de Limpieza.

Los Servicios de Limpieza objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán supervisados por la J.U.D. de Abastecimiento y Servicios, validados por el personal de estructura que designe el área requirente, para tal efecto, quienes verificarán que durante la prestación de los servicios y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación, conforme a lo estipulado en el ANEXO UNO de estas bases.

El ejercicio de este derecho no libera al prestador de servicio de supervisar él mismo, la ejecución de los servicios de Limpieza y en consecuencia la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados. La aceptación del licitante deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.10. Capacidad para prestar el Servicio de Limpieza

Los licitantes deberán manifestar que cuenta con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para realizar el Servicio de Limpieza. La aceptación del licitante debe manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la documentación que contenga la propuesta técnica.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

3.11. Origen de los recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el presente procedimiento en la partida presupuestal 3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”, el Origen de los Recursos es “Fiscal”, correspondiente a la requisición número DGAyF/CRMAS/017/2020, autorizada mediante oficio número SG/DGAyF/CF/JUDCP/019/2020, emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal adscrita a la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.

3.12. Contralor Ciudadano.

“**LA CONVOCANTE**”, con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Licitación Pública Nacional, invitará a la Contraloría Ciudadana para participar en los eventos en calidad de observadores.

3.13. Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, no se podrá subcontratar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.14. Relación Laboral.

El licitante, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que, “**LA CONVOCANTE**”, no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.

En caso de controversia laboral entre el licitante adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral, civil, penal, económica o de cualquier otra índole, con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el licitante adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a “**LA CONVOCANTE**”, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar. La aceptación del licitante que deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “**SOBRE ÚNICO CERRADO**” con la documentación legal y administrativa.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

4. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1. Consulta, Costo y forma de pago de las Bases

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y/o en su caso para la adquisición los días 20, 23 y 24 de marzo de 2020, en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 Hrs., en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, piso 6, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, de la Ciudad de México.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuará mediante Convocatoria No. 02, la cual será publicada el día 20 de marzo del 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de internet de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con dirección electrónica en internet: www.secgob.cdmx.gob.mx/.

De igual forma se podrá consultar a través de la página de internet del Tianguis Digital, con dirección electrónica <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>. Las bases tendrán un costo de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Para participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, estas bases tienen un costo de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, las cuales estarán a la venta los días 20, 23 y 24 de marzo de 2020, en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 Hrs., éstas deberán ser pagadas a través de depósito bancario a la cuenta No. 00101258122, Referencia 28470516, del Banco ScotiabankInverlat, S.A., por concepto de “Venta de Bases para Licitaciones Públicas” a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquirente, presentando la ficha de depósito en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 Hrs., en el domicilio de La Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente del que realiza el pago.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- A) Dirigidas al Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá; original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno y/o propuestas que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A. Identificación Oficial Vigente: credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.
- B. Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

- C. Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.
- D. Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (original y copia)



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

F. El Licitante deberá presentar el ANEXO A debidamente llenado.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Copia fotostática del recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- B) Original y copia fotostática del recibo de compra y recepción de estas bases, debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- C) Currículum Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados, indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio.
- D) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, (Teléfono, agua, luz, predial, estado de cuenta bancario, etc.).
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento) nacional, de conformidad con el numeral 3.3 de las presentes bases.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios prestados infrinjan patentes marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México. De conformidad con el numeral 3.4. de las presentes bases.
- G) Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el **ANEXO DOS**, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código fiscal de la Ciudad de México y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 vigente, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, sí la causación de las



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibido, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y Copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2020 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. vigente: (cancelándose la adjudicación prevista a su favor).

Los licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La Convocante**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

- H) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO TRES** de estas bases.
- I) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **ANEXO CUATRO**.
- J) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México **ANEXO CINCO**.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- L) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 29 Código de Civil para el Distrito Federal y artículo 12 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en concordancia con el artículo 29, demás leyes aplicables.
- N) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE, expedida por la Dirección general de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como se validara por parte de La convocante que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la opinión favorable vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, la consulta se validara ante las instancias competentes para corroborar dicha información.
- O) Se requiere a todo particular interesado en él presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal profesional, laboral familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas
Ing. Alcibíades Rentería Castillo, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Blanca Adela Mendoza Rojas, J.U.D. de Compras y Control de Materiales
Lic. Jorge Armando García Rocha J.U.D. de Abastecimiento y Servicios

- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardaran la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en le Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

5.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1., y deberá contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO SEIS**, cumpliendo con las descripciones de los Servicios de Limpieza establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se presten conforme a la calidad ofertada o se presten en mal estado, estos serán motivo de sustitución y se obliga a su reposición y/o sustitución en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.1.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para suministrarlos servicios solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación. Deberá entenderse por capacidad de respuesta contar como mismo con el personal requerido para el presente servicio y un excedente del 35%, a efecto de poder solventar ausentismo o cualquier otra contingencia.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual el Licitante, manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con denuncia y/o queja en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia de la relación contractual
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que el Licitante manifieste que en caso de resultar ganador libera a La Convocante de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, y que acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de La Convocante, reconociendo expresamente, y que para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que el Licitante manifieste que todo el personal a su cargo y/o que realicen los servicios dentro de la Secretaría están debidamente dados de alta ante el Instituto



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Mexicano del Seguro Social. De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: “fortalecer los recursos humanos, financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la Ciudad de México y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.”

- I) Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social) y la relación del Personal Asegurado, que debe contener como mínimo el nombre del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, así como los comprobantes de pago de los seis últimos bimestres inmediatos anteriores, al presente procedimiento, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

De conformidad con lo indicado en el artículo 32-D en Materia de Seguridad Social, los Licitantes que resulten adjudicados por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA deberán realizar el siguiente procedimiento.

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "patrones o empresas", después en "escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos, en el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "datos fiscales" y en el apartado "acciones", la opción "opinión de cumplimiento”.

Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "empresas representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Vigente ANEXO B.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo que señala el numeral 5.7.9 segundo párrafo de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- M) Copia de una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros vigente hasta el total cumplimiento del contrato.
- N) Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza Norma NMXCC-9001-IMNC (ISO-9001,2015).
- O) Constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de haber cumplido estrictamente con la NOM-004-STPS-1999 Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- P) El Participante deberá proporcionar a su personal el equipo de seguridad necesario para llevar a cabo sus funciones, de conformidad con la NOM-017-STPS-2008, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo presentar el comprobante de conocimiento y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para dicha norma.
- Q) Presentar como mínimo dos certificados o constancias correspondientes al personal de supervisión y/o coordinación en competencias laborales en prestación de servicios de limpieza para supervisores y/o encargados, emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, acreditando los conocimientos, habilidades y aptitudes del servicio.
- R) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que el Participante manifieste que los Materiales, Insumos y Sustancias a Utilizar en la prestación del servicio son de menor impacto ambiental, inofensivos para el ser humano, biodegradables y cumplen con la Norma Ecológica.
- S) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste no tener acción, juicio, procedimiento o medio de defensa alguno de cualquier naturaleza, pendiente o en trámite ante cualquier tribunal, dependencia gubernamental o arbitral, que pudiera afectar en forma adversa e importante su condición financiera o legal o la existencia probable o amenaza de que se produzca en su contra juicio o procedimiento, o en contra de cualquiera de sus propiedades o activos, que pudiera afectar el suministro de Los Servicios o que, si existieran, se resolvieran en su contra, o pudieran tener un efecto substancialmente adverso en sus negocios, operaciones, asuntos, propiedades o activos, durante la vigencia de éste.
- T) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que cuenta con los recursos materiales suficientes para la prestación del Servicio requerido.
- U) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste contar con la solvencia económica suficiente para poder obligarse a las actividades derivadas de la prestación de los servicios que se describen en el **ANEXO UNO**, dicha solvencia económica deberá ser suficiente para cubrir los gastos que se deriven de la utilización de los recursos materiales y humanos que se requieran para el suministro de los servicios.
- V) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentara póliza de responsabilidad civil con daños a terceros vigente, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.7.8 del Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- W) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que el licitante está acreditado bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2015 NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION”, agregando para tal efecto copia del documento comprobatorio. (Original y copia para cotejo).
- X) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales, presentando la declaración anual del 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020 y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición y/o en su caso a partir del inicio de sus operaciones.
- Y) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México ANEXO A.
- Z) De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el “Licitante”, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema De Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
- a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - f) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de aguas de la Ciudad De México; sin embargo, se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este procedimiento deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva.

Los Licitantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” indicando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

AA) Declaración correspondiente al cuarto trimestre 2019 del Impuesto Sobre la Renta

A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR MICRO EMPRESA

PEQUEÑA EMPRESA

MEDIANA EMPRESA

Actividad Comercial De 1 a 5 empleados De 6 a 20 empleados De 21 a 100 empleados

Servicios De 1 a 20 empleados De 21 a 50 empleados De 51 a 100 empleados Industria De 1 a 30 empleados De 31 a 100 empleados De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por Sector.

5.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO SIETE** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente.

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1. de estas bases de licitación.

Nota: La falta de algún documento de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica será causa de desechamiento.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son; nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO OCHO**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y la locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual, La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios, objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.

a) Modificaciones a la Convocatoria.

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

b) Modificaciones a las bases.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

7.1 Procedimientos de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de juntas (Abeto y/o Cedro) de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el quinto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía de Cuauhtémoc.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

7.2. Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 25 de marzo del 2020, a las 11:00 horas, la Sala de Juntas (Cedro y/o Abeto) de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el quinto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, alcaldía de Cuauhtémoc.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos a más tardar a las 10:00 a.m., del 25 de marzo del 2020 por escrito y enviarlas por correo electrónico a bmendoza@secgob.cdmx.gob.mx o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en el sexto piso de en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, alcaldía de Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Visita a las Instalaciones de los participantes

La Convocante no llevará a cabo visita a instalaciones de los licitantes.

7.4. Presentación y Apertura de Propuestas.

La PRIMERA ETAPA referente a la Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 27 de marzo del 2020, a las 11:00 horas, la Sala de juntas (Abeto y/o Cedro) de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el quinto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía de Cuauhtémoc.

Una vez iniciado el evento, en hora exacta establecida, no se permitirá la entrada a ningún licitante, únicamente se les permitirá el acceso en calidad de observadores y no se recibirán propuestas.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante DICTAMEN será dado a conocer en el acto del fallo.

El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por La Convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.5. Fallo

La SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 31 de marzo del 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas (Abeto y/o Cedro) de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el quinto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía de Cuauhtémoc.

La Convocante comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la presente licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar **un precio más bajo** para los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NUEVE** de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010, La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos, esto con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento.

- a) Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio unitario más bajo, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- b) Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO NUEVE** de las presentes bases.
- c) Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- d) La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- e) Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- f) Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- g) Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los precios que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- h) Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el Párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Una vez determinado al licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, y tomando en consideración que la contratación se realizará por partida única, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por los Servidores Públicos responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General y/o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación, Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los servicios.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A. emitida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los cuales deberán ser nominativos expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada, En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la misma; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente" **ANEXO DIEZ.**

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

La Convocante conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos.

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n): en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación Pública Nacional, se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 73 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por partida completa a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas técnicas y económicas requeridas por la convocante: y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los materiales que presenten defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de dos días naturales, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

El Proveedor se obliga a cubrir al personal faltante en el día, en un término máximo de dos horas, sin tomar al personal adscrito en otras unidades administrativas, toda vez que se debe contar diariamente con el total de personal.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, La Convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los Costos de los servicios Objeto de esta licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine:

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Licitación Pública Nacional, se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida única que presente en su propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación,
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la Licitación Pública Nacional se declare desierta por cualquiera de las causas anteriores se procederá en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal señalado en el párrafo final artículo 54 fracción IV de la Ley haciéndolo del conocimiento al Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de servicios.

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**”, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros, Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato Vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo Correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de La Convocante al momento de la firma del contrato, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, colonia Tránsito, C.P. 06820, alcaldía de Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la misma; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta cuatro meses posteriores a la fecha de terminación del contrato"

17.3.2. Liberación de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo. **ANEXO ONCE.**

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17.6.1 de estas bases,

17.4 Firmeza de los pagos

El Licitante deberá cotizar precios fijos unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo.

17.4.1 Anticipos

Para la contratación de servicios objeto de esta licitación. No se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

El pago del servicio efectuado se realizará por transferencia electrónica interbancaria en moneda nacional por el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del registro de la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.). La facturación se presentará en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o J.U.D. de Abastecimiento y Servicios con el soporte documental correspondiente nota de emisión anexando el **ANEXO C**, debidamente requisitado y el documento para validar por el responsable de la supervisión de los servicios realizados de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los Servicios de Limpieza objeto del presente procedimiento.

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, domicilio Plaza de la Constitución sin Numero Centro de la Ciudad de México, Área 1, Ciudad de México, Código Postal 06000, Registro Federal de Contribuyentes: GDF9712054NA, número de contrato, número de cuenta bancaria y nombre del banco, así como las especificaciones de los Servicios de Limpieza realizados.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL LICITANTE" adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

Para ello el proveedor adjudicado deberá entregar a "LA CONVOCANTE" original del **ANEXO DOCE** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Coordinación de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración Finanzas de la



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o J.U.D. de Abastecimiento y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes incluyendo el control de asistencia **ANEXO C**, misma que deberá ser emitida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Gobierno, Domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área I, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

17.4.3. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por cuenta, cargo y riesgo de El Licitante adjudicado. "LA CONVOCANTE" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

17.5. Sanciones

17.5.1 Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos (vigente), en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso de la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la DEPENDENCIA, Órgano desconcentrado y en su caso la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 % del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que venció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de la prestación del servicio y entrega de materiales pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- b) Exista deficiencia en la prestación del servicio y/o entrega de los materiales, conforme a las características solicitadas en el **ANEXO UNO**.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13. 7., de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los servicios, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. y su reglamento, o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado. Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento,

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) **“LA CONVOCANTE”** previa opinión de la Secretaría de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/ o 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

17.6.2 De la Terminación Anticipada y Suspensión

“**LAS PARTES**” convienen que la terminación anticipada del contrato que se formalice para la prestación del Servicio de Limpieza, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo, o por caso fortuito o fuerza mayor, por acciones de orden público e interés social, será sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA**” le notificará al Prestador de Servicios que resulte ganador de esta Licitación Pública Nacional de manera escrita con quince días previos a la terminación.

Asimismo “**LAS PARTES**” convienen que “**La convocante**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el presente servicio de limpieza, sin responsabilidad, cuando concurren razones de interés general. En este supuesto “**La Convocante**” podrá interrumpir el pago del servicio sin que ello implique responsabilidad ni la terminación definitiva del Servicio de Limpieza.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 29 del Código de Civil para el Distrito Federal y artículo 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en concordancia con el artículo 29, demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Secretaría de la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley: serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, será en Sala de juntas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5741 1232 y 5740 2989, correo electrónico: compras.crmf.dga@secgob.cdmx.gob.mx.

22. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el entonces Distrito Federal, así como al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se señala que en este procedimiento de Licitación, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron revisadas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de marzo de 2020.

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO UNO

INMUEBLES Y PERSONAL REQUERIDO PARA LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES EN HORARIOS SEÑALADOS, EXCEPTO DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS MARCADOS POR LA LEY

1. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
1.1	OFICINA DEL C. SECRETARIO.	3	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
		2	VESPERTINO	LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.
1.2	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
		1	VESPERTINO	LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.
1.3	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PREVENCIÓN, ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA.	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
1.4	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.	4	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
		1	VESPERTINO	LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.
SUBTOTAL		13		

2. FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL, NÚMERO 185, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
2.1	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.2	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO (COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO)	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.3	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO (PROCESOS, ANÁLISIS Y CONSEJOS)	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.4	SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
2.5	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL.	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
		1	VESPERTINO	LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.
2.6	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL. (DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS)	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.7	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL. (DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO)	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.8	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL. (DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS)	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS..
2.9	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	9	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
		2	VESPERTINO	LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.
2.10	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL.	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.11	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PREVENCIÓN, ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA.	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
2.12	DIRECCIÓN GENERAL DE REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
SUBTOTAL		27		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

3. PRIVADA DE GENOVA NO. 30, CASA "H", COL. JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
3.	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	1	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
SUBTOTAL		1		

4. CALLE REPÚBLICA DE CUBA NÚMERO 43 COL. CENTRO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
4.1.	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PLANTA BAJA)	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
4.2.	COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TERCER PISO)	2	MATUTINO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.
SUBTOTAL		4		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

INMUEBLE Y PERSONAL REQUERIDO LOS SÁBADOS, EXCEPTO DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS MARCADOS POR LA LEY

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAL REQUERIDO (ELEMENTOS)	TURNO	HORARIO
1	OFICINA DE LA C. SECRETARIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO. (OFICINA DE LA C. SECRETARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO)	6	MATUTINO	SÁBADO DE 07:00 A 13:00 HRS.
2	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL, NÚMERO 185, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO	4	MATUTINO	SÁBADO DE 07:00 A 13:00 HRS.
SUBTOTAL		10		

NOTA: LOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA LOS DÍAS SÁBADOS, SE CONSIDERAN DENTRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS, POR LO QUE NO SON ELEMENTOS ADICIONALES A LOS SOLICITADOS DE LUNES A VIERNES.

TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO: 45 ELEMENTOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PROPUESTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO INCLUYE MATERIALES	
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE AL PERSONAL Y EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE EMPLEE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

JORNADAS MENSUALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SERVICIOS DEL 02 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

JORNADAS

CONCEPTO	NÚMERO DE ELEMENTOS LUNES A VIERNES	JORNADA LUNES A VIERNES	NÚMERO DE ELEMENTOS SÁBADOS	JORNADA SÁBADOS	JORNADAS TOTALES
COSTO JORNADA ABRIL	45	21	10	3	45*21+30=
COSTO JORNADA MAYO	45	20	10	5	45
COSTO JORNADA JUNIO	45	22	10	4	
COSTO JORNADA JULIO	45	23	10	4	
COSTO JORNADA AGOSTO	45	21	10	5	
COSTO JORNADA SEPTIEMBRE	45	21	10	4	
COSTO JORNADA OCTUBRE	45	22	10	5	
COSTO JORNADA NOVIEMBRE	45	20	10	4	
COSTO JORNADA DICIEMBRE	45	22	10	4	
TOTAL:		192	10	38	

DESGLOSE DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	JORNADAS 5000	MATERIALES	TOTAL
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO INCLUYE MATERIALES			
SUBTOTAL			
I.V.A.			
TOTAL			

NOTA: LOS PRECIOS PLASMADOS EN ESTE FORMATO, SERÁN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL COSTO DE LAS PENALIZACIONES, QUE EN SU CASO OCURRAN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17.5.1., DE LAS PRESENTES BASES.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

LISTADO DE MATERIALES DE CONSUMO MÍNIMO NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERIODI- CIDAD	MARCA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1	FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL, NÚMERO 185	PRIVADA DE GENOVA NO. 30, CASA "H",	REPÚBLICA DE CUBA No. 43	TOTAL
ATOMIZADOR	PIEZA	MENSUAL		6	15	1	3	25
DESINFECTANTE BACTERIAL EN AEROSOL	LITRO	MENSUAL						
COLOR (ENVASE 1 LT)	LITRO	MENSUAL		39	81	3	12	135
DETERGENTE (BOLSA)	KILO	MENSUAL		15	54	2	6	77
MULTILIMPIADOR (ENVASE 1 LT)	LITRO	MENSUAL		26	54	2	8	90
PINO (ENVASE 1 LT)	LITRO	MENSUAL		39	81	3	12	135
BOLSAS PARA BASURA 80 X 1.20	KILO	MENSUAL		11	10	1	1	23
BOLSAS PARA BASURA 90 X 60	KILO	MENSUAL		12	59	1	3	75
CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	BIMESTRAL		5	12	1	2	20
CREMA P/MUEBLES (SPRAY)	BOTE	MENSUAL		11	5	1	2	19
CUBETA	PIEZA	CUATRIMES- TRAL		10	20	2	6	38
CUÑA	PIEZA	TRIMESTRAL		5	20	1	4	30
ESCOBA LARGA DE PLÁSTICO (USO EXTERNO)	PIEZA	MENSUAL		2	15	1	2	20
ESCOBA CORTA (USO INTERNO)	PIEZA	MENSUAL		10	15	1	3	29
FIBRA NEGRA	PIEZA	MENSUAL		10	15	1	2	28
FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL		17	20	2	4	43
FRANELA GRIS (75 CM)	PIEZA	MENSUAL		25	30	2	4	61
GUANTES DE HULE	PAR	MENSUAL		15	37	1	4	57
JALADOR	PIEZA	TRIMESTRAL		4	20	1	3	28
		MENSUAL						
MASTER PARA VIDRIOS	PIEZA	SEMESTRAL		5	15	1	2	23
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR	ROLLO	MENSUAL		120	240	8	15	383
TOALLA MATIC (CAJA 6 PZA)	ROLLO	MENSUAL		120	240	8	15	383



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERIODI-CIDAD	MARCA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1	FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL, NÚMERO 185	PRIVADA DE GENOVA NO. 30, CASA "H",	REPÚBLICA DE CUBA No. 43	TOTAL
PASTILLA PARA INODORO	PIEZA	MENSUAL		36	145	5	15	201
PASTILLA PARA MINGITORIOS SECOS (CANASTILLA)	PIEZA	MENSUAL		9	100	4	6	119
JABÓN DE TOCADOR DE 100 GRS.	PIEZA	MENSUAL		41	60	2	4	107
MOP CON ARMAZÓN	PIEZA	TRIMESTRAL		5	10	1	2	18
MOP REPUESTO	PIEZA	SEMESTRAL		2	10	1	2	15
RECOGEDOR METÁLICO	PIEZA	SEMESTRAL		7	19	2	4	32
SHAMPOO (JABÓN) LÍQUIDO PARA MANOS (ENVASE 1 LT)	LITRO	MENSUAL						
AROMATIZANTE AMBIENTAL (SPRAY)	BOTE	MENSUAL		17	26	1	2	46
DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES DE 750 ML	PIEZA	MENSUAL		1	1	1	1	4
SACUDIDOR DE MICROFIBRA PARA MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA	PIEZA	BIMESTRAL		24	30	1	4	59

NOTA: SE REQUIERE QUE TODOS LOS MATERIALES SE PRESENTEN CON MARCAS COMERCIALES Y RECONOCIDAS.

**DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANO DE OBRA				
ELEMENTO (SERVICIO)				
OTROS (ESPECIFICAR)				
MATERIALES:				
MATERIALES DE LIMPIEZA QUE SE INCLUYEN DENTRO DEL SERVICIO.				
EQUIPO:				
PULIDORA, ASPIRADORA, ETC.				
COSTO DIRECTO				
COSTO INDIRECTO				
SUBTOTAL				
UTILIDAD				
GRAN TOTAL				



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

(CONCEPTOS A CONSIDERAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA)

CONCEPTOS A CONSIDERAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	PROCEDIMIENTO Y/O MÉTODO Y MATERIALES PROPUESTOS
1. LIMPIEZA DE RUTINA Y PREVENTIVA DÍARIA:	
1.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	LIMPIEZA CON FRANELA Y LÍQUIDO ESPECIAL O MULTIUSOS (SEGÚN SEA EL CASO)
1.2 MOBILIARIO DE TAPICERÍA	LIMPIEZA CON CEPILLO SUAVE, LÍQUIDO DESMANCHADOR Y FRANELA
1.3 CESTOS DE BASURA	LIMPIEZA CON ATOMIZADOR, LÍQUIDO ESPECIAL Y RECOLECCIÓN CONTINUA
1.4 ELEMENTOS DECORATIVOS	LIMPIEZA CON FRANELA Y LÍQUIDO MULTIUSOS (SEGÚN SEA EL CASO)
1.5 TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL
1.6 PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO CON FRANELA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
1.7 LETREROS DE SEÑALAMIENTO	DESMANCHADO CON FRANELA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
1.8 PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	LIMPIEZA CON FRANELA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
1.9 ALFOMBRAS	BARRIDO, DESMANCHADO CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL DONDE SE REQUIERA
1.10 PISO DE LOSETA VINÍLICA	LIMPIEZA CON TRAPEADOR O MOP CON PINO O DESMANCHADOR CON TRAPEADOR DE AGUA DONDE SE REQUIERA
1.11 PISO DE MÁRMOL (EN SU CASO)	LIMPIEZA CON TRAPEADOR O MOP CON PINO O DESMANCHADO CON TRAPEADOR DE AGUA DONDE SE REQUIERA
1.12 ELEVADOR (EN SU CASO)	LIMPIEZA CON TRAPEADOR O MOP CON PINO O DESMANCHADO CON TRAPEADOR DE AGUA DONDE SE REQUIERA
1.13 ESCALERAS (EN SU CASO)	LIMPIEZA CON TRAPEADOR O MOP CON PINO O DESMANCHADO CON TRAPEADOR DE AGUA DONDE SE REQUIERA
1.14 ENFRIADOR DE AGUA	LIMPIEZA EXTERNA CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA, POLVO O LIMPIADOR LÍQUIDO ESPECIAL,
1.15 LAMBRINES Y MUROS DE MADERA	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL ACABADO
1.16 SANITARIOS (PISOS, LAVABOS, MINGITORIOS, W.C., PUERTAS Y ESPEJOS)	AL INICIO DEL DÍA LIMPIEZA CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA, POLVO LIMPIADOR Y LÍQUIDO DESINFECTANTE ESPECIAL O CLORO. CADA 4 HORAS LIMPIEZA /,SUPERFICIAL VACIADO DE CESTO DE BASURA Y LÍQUIDO DESINFECTANTE
1.17 BANQUETAS COLINDANTES (EN SU CASO)	LIMPIEZA Y BARRIDO



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONCEPTOS A CONSIDERAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	PROCEDIMIENTO Y/O MÉTODO Y MATERIALES PROPUESTOS
2. LIMPIEZA PERIÓDICA Y QUINCENAL:	
2.1 MOBILIARIO DE TAPICERÍA	ASPIRADO PROFUNDO CON BOQUILLA ESPECIAL. LIMPIEZA CON CEPILLO SUAVE, LÍQUIDO DESMANCHADOR Y FRANELA
2.2 EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	LIMPIEZA CON FRANELA SEMI-HUMEDA
2.3 PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	LAVADO CON CEPILLO SUAVE Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.4 ALFOMBRAS	ASPIRADO Y DESMANCHADO CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL EN DONDE SE REQUIERA
2.5 ESCALERAS	LAVADO CON CEPILLO SUAVE Y LÍQUIDO ESPECIAL EN DONDE SE REQUIERA
2.6 PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	LAVADO CON CEPILLO, LÍQUIDO ESPECIAL Y FRANELA EN DONDE SE REQUIERA
2.7 SANITARIOS (PAREDES PISOS, LAVABOS, W.C. PUERTAS Y ESPEJOS)	LAVADO CON FIBRA SINTÉTICA, DETERGENTE. CEPILLO, POLVO LIMPIADOR DESINFECTANTE Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.8 VIDRIOS INTERIORES	LAVADO CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.9 MOBILIARIO (ESCRITORIO MESAS, MOSTRADORES, ARCHIVEROS, ESTANTERÍA)	LIMPIEZA CON FRANELA, CERA Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.10 TELEFONOS	LIMPIEZA DE APARATOS Y CORDÓN CON FIBRA SINTÉTICA
2.11 PISOS DE MÁRMOL	REBRILLADO CON MAQUINA, DISCO SINTÉTICO, ACIDO OXÁLICO (SECCIÓN ROTATIVO)
2.12 PISO DE LOSETA VINÍLICA	REBRILLADO CON MAQUINA, DISCO SINTÉTICO. ACIDO OXÁLICO (SECCIÓN ROTATIVO)
2.13 PASAMANOS	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
2.14 VENTILADORES ENFRIADORES	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA CON LÍQUIDO MULTIUSOS
2.15 CUBO	LIMPIEZA Y BARRIDO
2.16 LIMPIEZA INTEGRAL DE PUERTAS, MUROS, ESPEJOS Y PISOS	DESMANCHAR CON FRANELA TRATADA Y LAVADO CON CEPILLO, ASPIRADORA Y/O MAQUINA
2.17 EXTINGUIDORES	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA CON LÍQUIDO MULTIUSOS
2.18 VENTANAS (PARTE INTERIOR)	LAVADO CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.19 ZOCLO	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
2.20 CANCELERÍA	LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO MULTIUSOS
2.21 AZOTEA (EN SU CASO)	BARRIDO Y LAVADO CON DETERGENTE Y AGUA
2.22 CORTINAS	SACUDIDO Y ASPIRADO
2.23 PERSIANAS	LIMPIEZA CON FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS Y LAVADO
2.24 ALFOMBRAS	ASPIRADO Y LAVADO CON MAQUINA Y LÍQUIDO ESPECIAL
2.25 TAPICERÍA DE SILLAS, SILLONES, ETC.	LAVADO CON SHAMPOO Y LÍQUIDO DESMANCHADOR



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1.- FILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL 2020, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ACTUALIZARÁ Y ENTREGARÁ BIMESTRALMENTE SOPORTANDO LA FACTURA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.- CONTROL DE PERSONAL

PARA EL INICIO DEL SERVICIO, EL LICITANTE GANADOR ENTREGARÁ A LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS U HOMÓLOGOS RESPONSABLES DE CADA INMUEBLE DE LA CONVOCANTE, EL FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA **ANEXO C**, DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES.

LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS U HOMÓLOGOS RESPONSABLES DE CADA INMUEBLE, AL TÉRMINO DE CADA MES PARA SU VALIDACIÓN ENTREGARÁN LAS LISTAS DE CONTROL DE ASISTENCIA, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER:

*NOMBRE COMPLETO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO, FIRMA, FECHA, NÚMERO TELEFÓNICO DEL ÁREA, ASÍ COMO EL SELLO CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE, ADJUNTADO A LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR.

*EL CONCENTRADO DE CONTROL DE ASISTENCIA LO FIRMARÁN LOS SUPERVISORES DE ZONA DE EL LICITANTE GANADOR, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA.

LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN Y CUANTIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL TOTAL DE INASISTENCIAS INCURRIDAS, MORATORIA EN LA ENTREGA DE MATERIALES, DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS Y REALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE, NO REPRESENTARÁ EN NINGÚN CASO RELACIÓN CONTRACTUAL ALGUNA DE ÉSTA CON EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO, SÓLO SE TRATA DE UN MEDIO DE CONTROL INTERNO QUE EMPLEARÁ LA CONVOCANTE PARA ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO QUE REQUIERE, POR TANTO, LA CONVOCANTE, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO.

LA CONVOCANTE NO ES SOLIDARIA DE NINGUNA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TENGA EN SU CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

3.- DESARROLLO DE LABORES DE LIMPIEZA

EL LICITANTE GANADOR, EL DÍA DE INICIO DE LABORES DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL SUFICIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

4.- OTROS ASPECTOS

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE GANADOR, TENDRÁ LA CONSIGNA DE APAGAR LOS INTERRUPTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS DONDE YA NO HAYA PERSONAL LABORANDO, DEBERÁ CERRAR PERFECTAMENTE LAS LLAVES DE AGUA, SEPARAR LA BASURA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO, CUALQUIER FUGA DE AGUA Y TODAS AQUELLAS ANOMALÍAS QUE ENCUENTRE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON MOTIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO.

5.- ACTIVIDADES A REALIZAR EN:

OFICINAS

- A) ASPIRADO Y DESMANCHADO DE ALFOMBRAS. (EN SU CASO).
- B) LIMPIEZA CON TRAPEADOR O MOP DE PISO DE LOSETA VINÍLICA O MÁRMOL (EN SU CASO).
- C) LIMPIEZA GENERAL DE MOBILIARIO.
- D) RECOLECCIÓN DE BASURA, MARQUERÍA, PAPELERAS, LIMPIEZA DE CESTOS Y ALINEADO DE MUEBLES (MISMO LUGAR). DESMANCHADO DE MUROS, PUERTAS, CRISTALES Y CANCELERÍA "FROTANDO".
- E) LIMPIEZA DE CANCELES, CARPETAS Y CHAROLAS.
- F) LIMPIEZA DE TELÉFONOS.
- G) ASPIRADO DE CORTINAS Y LIMPIEZA CON FRANELA DE PERSIANAS.
- H) LIMPIEZA EN CANCELERÍA Y DESMANCHADO DE CRISTALES.
- I) ABRILLANTADO EN SECO DE PISO DE DUELA (SIN TRATAMIENTO)
- J) ASPIRADO Y DESMANCHADO DE MOBILIARIO DE TELA,

ÁREAS COMUNES, INTERNAS, EXTERNAS Y PASILLOS DE ACCESO

- A) TRAPEADO Y DESMANCHADO DE PISOS, BARRIDO SEGÚN ACABADO, DESMANCHADO DE MUROS, COLUMNAS, PUERTAS, ESCALERAS Y BARANDALES, CRISTALES (POR SU CARA INTERNA, EN SU CASO, POR SU CARA EXTERNA), PAPELEAR Y DESHOJAR DIARIO.
- B) RECOLECCIÓN DE BASURA DE BOTES, CONTENEDORES Y ARENEROS, 4 (CUATRO) VECES POR TURNO.
- C) LAVADO DE BOTES DE BASURA Y CONTENEDORES UNA VEZ POR SEMANA.
- D) TRAPEADO EN PLANTA BAJA, DESMANCHADO DE MURO, ORILLAS Y SEÑALIZACIÓN DIARIO.

ELEVADORES

- A) LIMPIEZA, DESMANCHADO Y TRAPEADO DE PISO (SEGÚN EL ACABADO) 2 (DOS) VECES POR TURNO DIARIO.
- B) SUPERVISIÓN CON RECORRIDOS CADA 2 HORAS.

SANITARIOS EN GENERAL

- A) LAVADO DE MUEBLES, MUROS, PUERTAS, LAVAMANOS, ESPEJOS, MAMPARAS, LUNAS, VIDRIOS Y ACCESORIOS (POR SU CARA INTERIOR Y EXTERIOR) 3 (TRES) VECES POR TURNO.
- B) RETIRO DE BASURA DE CESTOS Y LAVADO DE LOS MISMOS 3 (TRES) VECES POR TURNO.
- C) LAVADO Y TRAPEADO DE PISOS (SEGÚN SU ACABADO) 2 (DOS) VECES POR TURNO.
- D) SURTIDO OPORTUNO Y PERMANENTE DE MATERIAL SANITARIO. RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN CADA 2 HORAS
- E) REVISIÓN CONSTANTE DE LOS MISMOS (PREFERENTEMENTE CADA 2 HORAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA) EL MATERIAL NECESARIO UTILIZADO POR EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PARA EL ASEO DE LOS SANITARIOS, NO PODRÁ SER UTILIZADO PARA EL ASEO DE LAS ÁREAS COMUNES INTERNAS, EXTERNAS Y PASILLOS DE ACCESO Y DEBERÁ ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO A TRAVÉS DE UN DISTINTIVO DE COLOR AZUL.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ÁREAS ABIERTAS Y PAVIMENTADAS

ACTIVIDADES DIARIAS

- A) BARRIDO Y PAPELEO EN BANQUETAS UNA VEZ POR TURNO, EN SU CASO.
- B) BARRIDO Y PAPELEO DE ESCALERAS 2 VECES POR TURNO, EN SU CASO.
- C) LAVADO DE HERRERÍA Y LIMPIEZA EN LETREROS DE SEÑALAMIENTO UNA VEZ POR TURNO.
- D) BARRIDO Y PAPELEO DE VIALIDADES Y EXPLANADAS UNA VEZ POR TURNO, EN SU CASO.

LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, SIGNIFICAN EL MÍNIMO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LOS INMUEBLES DE REFERENCIA, DEBIENDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DAR EL MÁXIMO ESFUERZO PARA CUMPLIR CON EXCELENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A CUBRIR EL PERSONAL FALTANTE EN EL DÍA, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE DOS HORAS, SIN TOMAR AL PERSONAL ADSCRITO EN OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, TODA VEZ QUE SE DEBE CONTAR DIARIAMENTE CON EL TOTAL DE PERSONAL.

PARA ESTE CASO EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL CONTACTO DIRECTO RESPONSABLE DE SU EMPRESA, PARA ATENDER EL REPORTE DE ESTA SITUACIÓN Y LE INFORMEN EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE CUBRIRÁ EN ESE DÍA EL TURNO CORRESPONDIENTE.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su Situación:

Ciudad de México, a de — de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, numeral 5.4.6. de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica-
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones y obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón Social	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico	
Firma del representante legal,	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, el cual tiene su fundamento en los artículos 6, 18 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México artículo 6 fracciones XII, XIII, 22, 24 fracciones VIII, XVII, XXII, 186, 197, 264, 265, 266, 268 Y 269 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México; Circular Uno del 2019, cuya finalidad es la de administrar los recursos materiales destinados a los gastos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas determinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la integración de los expedientes de las personas físicas y / o morales, que prestan sus servicios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO TRES
FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C.----- representante legal de la empresa licitante ----- para la contratación del servicio de manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y mi representada

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO CUATRO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS CITADOS

Ciudad de México, a de de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARIA: CON MOTIVO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020, CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE xxxx.**

NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS. ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS y FUNCIONARIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO CINCO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____
CONTRATACIÓN: _____

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOZCO. ACATO Y CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA LÍNEA SUS ÁREAS, Y ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA.
- II. UN CÓDIGO CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL.
- III. SISTEMAS ADECUADOS EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN.
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO,
- VI. POLÍTICAS RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO LA INTEGRIDAD LA CORPORACIÓN, ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARAN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES. LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOS CABOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUEN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO SEIS

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/02/2020. CONTRATACIÓN xxxxxx , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO INCLUYE MATERIALES	45

Condiciones Generales:

Tiempo de Prestación de Servicios:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO SIETE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. CONTRATACIÓN xxxxx , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	COSTO DEL SERVICIO	SUBTOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO INCLUYE MATERIALES	45		\$
			SUBTOTAL	\$
			I.V.A. 16%	\$
			TOTAL	\$

NOTA:

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

La indicación de que los precios serán fijos.

Indicación del Contenido Nacional

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO OCHO

Ciudad de México, a de de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SG/DGAYF/LPN/02/2020, PARA CONTRATACIÓN xxxx.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN O RAZON SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
TIPO DE EMPRESA (INDICAR ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES),
NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SÉ ENTENDERÁ LO SIGUIENTE.

- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO ACTIVIDAD COMERCIAL HASTA CON 20 EMPLEADOS EN ÉL CASO SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA
- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA Y
- MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN CASO SERVICIOS Y DE A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA. EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO NUEVE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de de 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la CONTRATACIÓN PARA LA xxxx , lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública: y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	OFERTA BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE		

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO DIEZ

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE
FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el sostenimiento de la propuesta, ésta deberá presentarse amparando el 5% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nombre de la afianzadora en el ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por Nombre de la persona física o moral con domicilio en domicilio fiscal del fiado el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGAYF/LPN/02/2020, convocada por la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México, teniendo por objeto la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/02/2020, CONTRATACIÓN xxxx**

Esta garantía estará vigente hasta que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables (Fin de texto)

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO ONCE

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el cumplimiento del contrato, ésta deberá presentarse amparando como hasta el 15% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por Nombre de la persona física o moral con R.F.C.: R.F.C. del fiado con domicilio en (calle, colonia, Alcaldía y C.P.) Domicilio fiscal del fiado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. Número de contrato de fecha de contrato con un importe (Importe en moneda nacional con número y letra M.N..) no incluye I.V.A., relativo a Objeto del contrato que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México y por la otra Nombre de la persona física o moral la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prorroga o espera:
- c. La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- d. Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la vigencia del contrato y convenios para responder de los defectos que resultaren en el Objeto del Contrato, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
- e. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México.
- f. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contratado (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO DOCE

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO), ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF		NÚMERO DE FOLIO:
[]		[]
NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES		NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)
[]		[]
CLAVE DE SUCURSAL	CLAVE DE PLAZA	NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA
[]	[]	[]
CLASIFICACION	SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS	
[]	[]	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:		
RFC	DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)	
[]	[]	
COLONIA	DELEGACIÓN o MUNICIPIO	CODIGO POSTAL
[]	[]	[]
PAIS	ESTADO	CIUDAD O POBLACIÓN
[]	[]	[]
CONTACTO PARA CONSULTAS	TELÉFONO	FAX
[]	[]	[]
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
[]	[]	
PROVEEDOR	SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA	
FIRMA	FIRMA	
NOMBRE:	NOMBRE:	
[]	[]	
CARGO:	CARGO:	
[]	[]	
DEPENDENCIA	[]	

FECHA DE IMPRESIÓN: 06.08.2015.
FECHA DE REGISTRO: 06.08.2015.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO A
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de del 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA.	ALCALDIA O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELEFONOS	FAX,
CORREO ELECTRONICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA
RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO-----APELLIDO MATERNO----- NOMBRES(S) -----

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO B

Ciudad de México, a

de del 2020

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo que señala el numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos

Lugar y fecha

Atentamente

_____ Nombre y firma de representante legal del Licitante



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/02/2020. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO C

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:					
DOMICILIO DEL INMUEBLE:					
MES:			TURNO:		
DIA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

POR LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE



SELLO DE LA UNIDAD